



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2014-0015-00

Conforme a la anterior petición presentada (fl. 37) y al tenor de lo normado en el art. 599 del CGP, el Juzgado DECRETA:

1. - EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal, que el ejecutado **EDGAR ACERO JIMENEZ** perciba de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTA**. - Líbrese el oficio respectivo al pagador de esa entidad.

LIMITANDO la medida a la suma de \$4.200.000.00 M. Cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del
18 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria